CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0388-2017
Fecha: 2017-08-24 Hora: 18:01:25 Folios: 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

CORPOURABA
Desde el páramo hasta el mar

Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita Secretaria General encargada con funciones de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución N° 300-03-10-23-0411 del 25 de Marzo de 2014, 250-03-10-02-0999 del 14 de Agosto de 2017 en concordancia con la Ley 1333 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la sociedad **AUTOPISTAS URABA S.A.S.** identificada con NIT 900.902.591-7, representada legalmente por el señor **MARTIN EDUARDO GIRALDO CRUZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 71.643.463 de Medellín - Antioquia, presentó ante esta entidad solicitud con radicado N° 200-34-01-58-3625 del 13 de julio de 2017, tendiente a obtener **PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE** sobre la fuente hídrica Río Chadó, para la construcción de obras de protección de la estructura actual del puente Chadó, ubicado en la abscisa K28+460 de la vía Cañasgordas – El Tigre, en las coordenadas X: 727069.16 Y: 1316955.66, localizado en la vereda Chadó Carretera, municipio de Mutatá, Departamento de Antioquia, en el marco del contrato de Concesión N° 018 de 2015, Autopista al Mar 2 del proyecto Autopistas para la Prosperidad.

Que CORPOURABA efectúo la revisión preliminar de la solicitud de permiso de ocupación de cauce y determinó que cumple con los requisitos de información para el respectivo trámite, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015.

Que la sociedad **AUTOPISTAS URABA S.A.S.** identificada con NIT 900.902.591-7, canceló mediante Comprobante de Ingreso N° 2095 la suma de QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 561.500) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($67.300) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($628.800.oo) de conformidad con lo establecido en la Resolución 200-03-30-99-0001-2017 Del 03 de enero de 2017.

Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental

Que de conformidad con el artículo 31, numeral 2 y 9 de la Ley 99 de 1993, La Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá – CORPOURABA, ejerce la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, le corresponde además, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento, o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan a afectar el medio ambiente.

Que en ese sentido el artículo 102 del Decreto 2811 de 1974 cita que "*Quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización*", así mismo al tenor de lo reglado en el Articulo 132 Ibídem "*Sin permiso no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo*".

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE** sobre la fuente hídrica Río Chadó, para la construcción de obras de protección de la estructura actual del puente Chadó, ubicado en la abscisa K28+460 de la vía Cañasgordas – El Tigre, en las coordenadas X: 727069.16 Y: 1316955.66, localizado en la vereda Chadó Carretera, municipio de Mutatá, Departamento de Antioquia, en el marco del contrato de Concesión N° 018 de 2015, Autopista al Mar 2 del proyecto Autopistas para la Prosperidad, según solicitud elevada por la sociedad **AUTOPISTAS URABA S.A.S.** identificada con NIT 900.902.591-7.

PARAGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO. Declarar abierto el Expediente **N° 200-165106-208/17,** bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial en la página web de la Corporación.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0388-2017
Fecha: 2017-08-24 Hora: 18:01:25 Folios: 1

CORPOURABA
Desde el páramo hasta el mar

Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental

Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Mutatá y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

QUINTO. Contra la presente providencia no procede ningún recurso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Secretaría General Encargada Con Funciones De La Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Alexander Páramo Valencia	19 de agosto de 2017

Expediente 200-165106-208/17

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, a las _____, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite, al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

_____ _____

EL NOTIFICADO **QUIEN NOTIFICA**

Fijado hoy ____/_____/_____Firma_____

Desfijado hoy_____/_____/_____Firma_____